



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-028/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO “REGULADOR DE FLUJO (DOSIFLOW) GRADUADO”, CON CÓDIGO N° 4705, EN EL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1608/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de agosto de 2024, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 109/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Gerencia de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la modificación en la descripción del producto, especificaciones técnicas y la presentación del Producto “REGULADOR DE FLUJO (DOSIFLOW) GRADUADO”, con Código N° 4705, que forma parte del Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna GS/N° 109/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, de la Gerencia de Salud, identificado como Expediente NOT-0216-2024-000119, se solicitó la modificación en la descripción del producto, especificaciones técnicas y la presentación del Producto “REGULADOR DE FLUJO (DOSIFLOW) GRADUADO”, con Código N° 4705, que forma parte en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos vigente, justificando que lo solicitado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, es con el fin de adecuar la descripción, especificaciones técnicas y la presentación del insumo conforme a las observaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);

Que, por Nota Interna URF/GS N° 119/2024, de fecha 13 de agosto de 2024, la Unidad de Regulación Farmacéutica, recomendó la MODIFICACIÓN EN LA DESCRIPCIÓN DE PRODUCTO, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LA PRESENTACIÓN del Producto “REGULADOR DE FLUJO (DOSIFLOW) GRADUADO”, con Código N° 4705, incluido en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Institucional;

Que, la Gerencia de Salud, elevó los antecedentes, a conocimiento y consideración de la Máxima Autoridad Institucional y recomendó las Modificaciones en la Descripción de Producto, Especificaciones Técnicas y la Presentación del producto en cuestión en el CBDM vigente, con base a lo manifestado por la Unidad de Regulación Farmacéutica;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-028/2024

Que, por Resolución C.A. N° 005-028/2021, de fecha 13 de enero de 2021, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES; Y LOS PERFILES DE CARGOS IDENTIFICADOS EN LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 03, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD DEL IPS”; y la Resolución C.A. N° 018-024/2019, de fecha 23 de abril de 2019, “POR LA QUE SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE REGULACIÓN FARMACÉUTICA, VERSIÓN 01, DEPENDIENTE DE LA GERENCIA DE SALUD Y EL PROCEDIMIENTO DE ACTUALIZACIÓN DEL VADEMÉCUM INSTITUCIONAL DE MEDICAMENTOS Y DEL CUADRO BÁSICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, CON SU RESPECTIVO FLUJOGRAMA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO (MECIP)”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la Modificación en la Descripción del Producto, Especificaciones Técnicas y la Presentación en el Cuadro Básico de Dispositivos Médicos Vigente, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y forma parte de la presente Resolución.-----
- 2º) Disponer que los productos que cuenten con stock, sean utilizados hasta agotarse.-----
- 3º) Encomendar a la Unidad de Regulación Farmacéutica, dependiente de la Gerencia de Salud, los trámites necesarios para la actualización y publicación de la MODIFICACIÓN aprobada, en el Cuadro Básico De Dispositivos Médicos del Instituto de Previsión Social.-----

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 061/2024 de fecha 22 de agosto de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 061-028/2024

- 4°) Encomendar a la Dirección de Tecnología de la Información y de las Comunicaciones, (TIC), la adecuación del Sistema Informático Hospitalario a la MODIFICACIÓN aprobada por la presente Resolución.-----
- 5°) Encomendar la verificación del cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Salud, a través de su Unidad de Control Interno.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



COMO DICE								
GRUPO	SUB GRUPO	N° ORDEN POR GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	REQUERIMIENTO /CERTIFICACION	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO
3. ARTICULOS PARA APLICACIÓN EN SALUD 3. SIH GRUPO N° 11000	3.4 Accesorios de Equipos e Instrumentos Hospitalarios Médicos y de Laboratorios de Análisis Químico 3.4 - SIH GRUPO 11301	108	4705	REGULADOR DE FLUJO (DOSIFLOW) GRADUADO	Estéril, descartable. Envase individual.	Unidad		Unidad

DEBE DECIR								
GRUPO	SUB GRUPO	N° ORDEN POR GRUPO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS/ GRADO DE PUREZA	UNIDAD DE MEDIDA /MARCA	REQUERIMIENTO /CERTIFICACION	PRESENTACION /TIPO DE EQUIPO
3. ARTICULOS PARA APLICACIÓN EN SALUD 3. SIH GRUPO N° 11000	3.4 Accesorios de Equipos e Instrumentos Hospitalarios Médicos y de Laboratorios de Análisis Químico 3.4 - SIH GRUPO 11301	108	4705	REGULADOR DE FLUJO GRADUADO	Regulador de Flujo graduado Estéril, descartable. Envase individual.	UNIDAD		ENVASE ESTERIL

